

VISTO:

El Expediente N° 76.830/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Araceli Judith AGÜERO de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita excepción para cursar la asignatura "Educación Formal I" (3° año - 1C);

QUE para poder cursar la materia solicitada necesita tener aprobada la materia pre-correlativa "Ciencia, Universidad y Sociedad" (1° año - 2C) según lo establecido en su plan de estudios;

QUE las razones que la alumna da para su solicitud es que no pudo rendir "Ciencia, Universidad y Sociedad" en diciembre porque no estaba bien de salud y adjunta un certificado médico con fecha 11 de diciembre de 2021, que indica reposo hasta el día 15 de diciembre de 2021 inclusive;

QUE por nota N° 102/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UARG han tomado la intervención de su competencia y elevan la historia académica actualizada de la alumna;

QUE según esta historia académica, la alumna desaprobó "Ciencia, Universidad y Sociedad" en la mesa de abril de 2022 y no tiene el 50% de la carrera aprobada para rendir en los turnos de mayo o junio;

QUE las razones ofrecidas para la solicitud no resultan suficientes para otorgar la excepción;

QUE obra Despacho Virtual N° 97/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

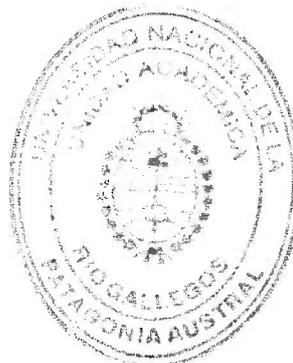
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Araceli Judith AGÜERO, DNI N° 38.786.073 para cursar la asignatura "Educación Formal I" adeudando la materia pre-correlativa "Ciencia, Universidad y Sociedad" por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG